

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE ARANDAS, TRAMO: CALZADA PONIENTE ENTRE CALLE TLAQUEPAQUE Y CALLE ZAPOTLANEJO, LA SOLEDAD Fracc.

AGUASCALIENTES, AGS. 6 de Octubre de 2025 HORA: 10:30

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.: 2025-FAISMUN-0078-001-041104-028 MOD. FINAL

CONTRATISTA: EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE C.V.

CONTRATO: FAISMUN-0078-2025

PLAZO CONTRACTUAL

INICIO: 13 de Agosto de 2025 TERMINO: 26 de Septiembre de 2025

PLAZO REAL

INICIO: 13 de Agosto de 2025 TERMINO: 26 de Septiembre de 2025

MONTO CONTRATO ORIGINAL: \$649,879.58 MONTO CONTRATO TOTAL: \$649,879.58

SERVICIO Y TIPO DE OBRA REALIZADA:

178.6 M<sup>2</sup> Construcción de Banqueta de 10 cms de espesor, 16 M<sup>2</sup> Construcción de Banqueta de 15 cms de espesor, 230 M<sup>2</sup> Construcción de Cenefa en banquetas, 21.6 M<sup>2</sup> Construcción de Rampa Para personas con discapacidad

ESTA ACTA SOLO DA POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE NO LIBERA AL EJECUTOR DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CTRL. Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO DE COMPROBACIÓN.

EN SU CASO, LA RELACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MTTO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ENTREGA LA OBRA

FAISMUN-0078-2025

EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE C.V.

CONTRATISTA DE LA OBRA

RECIBE OBRA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

YANELI MILDRET RODRIGUEZ TAPIA

SUPERVISOR

I.C. JUAN FRANCISCO VALDIVIA PLAZA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE URBANIZACIÓN

POR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ ANA MARIA CUELLAR ALFAREZ

DIRECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Lic. Oscar Tristan Rodríguez Godoy

SECRETARIO

La secretaría de desarrollo urbano municipal, única y exclusivamente autoriza la intervención para la obra objeto de este documento en el predio propiedad del Municipio de Aguascalientes, esto por ser quien controla el patrimonio municipal, conforme al artículo 112 fracciones XLI y XLII del Código Municipal de Aguascalientes y no respecto de las condiciones de contratación, calidad y ejecución de la obra establecida en la presente

TESTIGOS

LIC. BRENDA IVETTE RESENDIZ MACIAS

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL